



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## CON RIESGO: LISTA ROJA

### Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	NINANTAY RODRIGUEZ DE PEDRAZA CASIANA
<b>Título Habilitante:</b>	17-TAM/C-OPB-J-254-03
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Concesiones - No Maderables Castaña
<b>Ubicación:</b>	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	Plan Complementario Maderable N° 2 (POA No Consigna)
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	RDR N° 1342-2016-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
<b>Inicio de vigencia del Plan:</b>	15/11/2016
<b>Zafra:</b>	2016-2017
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	822.27
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	ESTRADA TUESTA RICARDO PEDRO
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	22/05/2017, Término: 23/05/2017
Nro Res. Inicio PAU:	123-2017-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU:	410-2017-OSINFOR-DFFFS
Nro Res. Adecuación de Multa:	529-2018-OSINFOR-DFFFS

Multa Determinada: 0.768U.I.T.  
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

### Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

1	<i>Bursera graveolens</i>   Caraña		280.7	251.591	18.299	7,3%	6,5%
2	<i>Huberodendron swietenioides</i>   Achihua		27.43	27.341	5.077	18,6%	18,5%
3	<i>Nectandra discolor</i>   Moena		44.38	38.427	10.132	26,4%	22,8%

Fuente: Resolución N° 410-2017-OSINFOR-DFFFS

### Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Cariniana domesticata</i>   Misa		199.82	150.266
2	<i>Apuleia leiocarpa</i>   Ana caspi		50.1	0

Fecha de Ingreso al Observatorio:

18/07/2017

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 00:23:08

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento ó comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

